DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

NUM. 845.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 26 DE MARZO DE 1834. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Rioja, Febrero 27 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de la Rioja ha recibido la nota, fecha 30 del próximo pasado Enero, de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, igualmente que las comunicaciones fecha 15 y 22 del mismo, de los Exmos. Gobiernos de las Provincias de Corrientes y Santa-Fé, que á ella en copia autorizada adjunta para que enterado el infrascripto de uno y otro contenido, comunique á S. E. lo que creyere convenir á salvar el cumplimiento del tratado, el honor y libertad de la República.

Nada es mas conforme con la voluntad del infrascripto, que el exacto cumplimiento de tan sagrados deberes; y la mas recomendable práctica de sus operaciones no haria sino la cabal ostentacion de los deseos de su Provincia: estos sentimientos se hallan manifiestos en su pronunciamiento por la autorizacion al Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para entender en los negocios generales de la República, pues que en tal dicision, entre otros fundamentos, es tambien decifrado el interes de que las urgentes necesidades de la República obtengan el pronto remedio, que sin tal prevision no seria dado conseguirlo.

El Gobierno de la Rioja carece, lo mismo que S. E. le previene en su citada nota, de un conocimiento de los motivos en que pueda fundarse la guerra que emprende el Dictador del Paraguay, de las fuerzas con que ataca, y de los recursos que Corrientes desplegará en su defensa; igual incertidumbre padece la H. Representacion de esta provincia; á cuya deliberacion ha elevado el infrascripto la solicitud de S. E., con los documentos referentes: pero consecuente á los principios antedichos, deseando la mas pronta y activa cooperacion de esta Provincia, si es llegada la vez de salvar el cumplimiento del tratado, el honor y libertad de la República, se ha pronunciado en la forma que ajunta copia autorizada se expresa: ella servirá de inteligencia á los fines que hacen el objeto de la nota de S. E. que el infrascripto contesta.

JACINTO DEL RINCON.

Sala de Sesiones, Rioja, Febrero 27 de 1834.

El infrascrito, vice-Presidente, pone en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, la resolucion que en sesion de este dia ha tenido lugar.

Sesion 77.—Reunidos los Representantes en la Sala de sus sesiones, han tomado en consideracion la delicada nota de V. E., que con calidad de urgente se ha servido dirigirle con fecha 20 del presente, adjuntas las comunicaciones oficiales del Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres. Por cualquier aspecto que se mire su contenido, ha ofrecioo á sus vocales al deliberar, la presencia de S. E. y la mas seria detencion en su resolucion.

La Provincia de Corrientes es una de las que componen la alianza litoral del 4 de Enero á que se halla incorporada. Desde entonces sus peligros son nuestros: su causa es comun, y es el uno el interes por su triunfo. Hostilizado su territorio por el Dictador del Paraguay, segun lo avisa el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Rafael Atienza en 15 de Enero del corriente año, las tropas del Dictador ocupan el pueblo de Candelaria, y pisan de hecho el territorio de la República Argentina, sus marchas deben ser rápidas como las de los pueblos aliados en su auxilio, toda retardacion es peligrosa, y todo entusiasmo por escarmentar al invasor no está demas.

La Sala de Representantes ignora como el Exmo. Gobernador de Buenos Aires, los motivos en qué funda la guerra el Dictador del Paraguay, y por consiguiente no tiene aquel conocimiento necesario para examinar si está ó no en el caso del artículo 13, á cuyo cumplimiento se le reclama. Por solo obviar en sus principios con dificultades que obsten su mas pronta cooperacion á la defensa de Corrientes, y hallándose felizmente en la ciudad de Buenos Aires, su General Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, confiere á S. E. este cuerpo de Representantes su comision la mas bastante para que S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires en uso de las facultades con que le tiene autorizado la Provincia en 12 de Octubre de 1831 para los negocios de paz, guerra y relaciones exteriores, oiga al espresado Sr. Exmo Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, quien con motivo de hallarse en la fuente de los negocios y con mejores conocimientos delibere lo que crea conveniente á salvar el cumplimiento del tratado, el honor y la libertad de la República, quedando como queda obligada la Provincia de la Rioja á tener por suya cualquiera que sea la resolucion de su digno comisionado y á cumplir religiosamente sus obligaciones consiguientes. Para cuyo efecto se pasará el correspondiente oficio á dicho Sr. General comisionado por su intervencion en este gravísimo negocio, é insertándole en copia legalizada los documentos oficiales á este negocio referentes, lo mismo que esta resolucion. Dada en la Sala de sus Sesiones, y firmada por todos los Representantes con asistencia del Sr. Gobernador de la Provincia, á 27 de Febrero de 1834. —FRANCISCO EXCILBENGOA, Vice-Presidente.—*Fray Jacinto Carballo,—Bartolomé Pulido.—Andres Maria Bustos.—Santiago Gordillo*, Vocal Secretario.

El Vice-Presidente que firma, al transcribir esta resolucion al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, le ofrece sus acostumbradas consideraciones de aprecio y de atencion.—FRANCISCO EXCILBENGOA, Vice-Presidente.

Santiago Gordillo, Vocal Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.
Está conforme.

RINCON.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. D. Juan Facundo Quiroga.

El Ministro que suscribe tiene el honor de remitir adjuntas en copia á S. E. el General D. Juan Facundo Quiroga las comunicaciones del Exmo. Gobernador de la Provincia de la Rioja relativas á la honorifica autorizacion que le ha confiado la Honorable Legislatura de la provincia para pronunciarse en el negocio de Corrientes; á fin de que S. E. se sirva manifestar su opinion á este respecto con la brevedad que le sea posible y permita la naturaleza del asunto.

Dios guarde á S. E. muchos años.
TOMAS GUIDO.

Rioja, Diciembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Con la mas digna complacencia y escogida satisfaccion, ha visto el infrascripto en la respetable nota circular fecha 10 del próximo pasado mes, del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, anunciada su elevacion á la magistratura, à mérito de la ley de 4 del mismo, que en copia legalizada adjunta.

Por tan acertada eleccion, que con el mérito y dignidad de la persona es conforme, porque ella ha señalado el restablecimiento de la tranquilidad del Estado; y porque mediante las bases que su conducta política establece, ella ofrece el justo presagio de que le sucederán grandes progresos á la causa pública: es por lo que reproduciendo el infrascripto los solemnes compromisos de la mas estrecha union y confraternidad, que felizmente entre esta provincia y la benemérita Buenos Aires existen, altamente se complace en consagrar á S. E. los mas espresivos votos de felicitacion con que le saluda.

JACINTO RINCON.

Salta, Enero 17 de 1834
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Con la mayor complacencia se ha impuesto el infrascripto de la nota que S. E. le ha dirigido, participándole su elevacion al Gobierno de la Provincia por la voluntad expresa de los Representantes de ella, segun se manifiesta por la ley de cuatro de Noviembre que en copia legalizada adjunta.

Una tal eleccion no puede menos que causar una satisfaccion general á todos los pueblos de la República, mucho mas cuando con ella se ha puesto término á los males que por una fatalidad, se habian dejado sentir, y se ha restablecido la paz y confianza entre los ciudadanos.

Este plausible acontecimiento pone á S. E. en la feliz posicion de procurar todo el bien posible á la benemérita Provincia que preside, y á todas las demas, haciendo estensiva su influencia.

Le es muy grato felicitar á S. E., al tiempo mismo que por su parte le ofrece una correspondencia franca y sincéra cual corresponde al bien general de la República toda.

Dios guarde á S. E. muchos años.
PABLO DE LATORRE.
José Benito Graña,
Ministro.

Córdoba, Marzo 3 de 1834
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Ha sido demasiado sensible al Gobernador infrascripto, instruirse por las notas oficiales que en copia autorizada acompaña el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en su respetable nota fecha 30 del próximo pasado Enero, de las pasadas por los de Santa Fé y Corrientes, relativas á participarle la invasion que ha hecho al territorio de la República con fuerza armada el Dictador del Paraguay.

Desde que este es un ataque, cualesquiera que sean los motivos que tenga el Dictador, inferido á la dignidad de la República; el Gobierno de Córdoba no puede ser indiferente á él, y S. E. debe estar seguro que hará cuanto pueda comprenderse en la esfera de sus atribuciones.

Se han elevado todos los antecedentes al conocimiento de la H. Sala. No se duda del patriotismo de los SS. RR., resolverán en este importante asunto lo que convenga mejor al interes general, y el que subscribe seguirá exactamente lo que la Honorabilidad determine; esperando mientras tanto, que el Sr. Gobernador, á quien se dirige, se dignará comunicarle los acontecimientos ulteriores.

Dios guarde á S. E. muchos años.
JUAN A. REINAFE.
Domingo Aguirre.

EL DIARIO.

Se asegura que el Gobierno, en uso de las atribuciones que le acuerda la ley, pedirá á la Sala que reconsidere la resolucion espedida sobre el asunto de Corrientes.

Entretanto, siguiendo el órden de las sesiones habidas con relacion á aquel asunto, continuamos publicando los debates que tuvieron lugar en dichas sesiones.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 21 de Marzo de 1834.
(Continúa el Sr. Medrano.)

Sr. Medrano (D. P.) Sr., la premura del tiempo apenas me dejó la capacidad para dar una ojeada rápida á las consideraciones, que se habian presentado por los Honorables Representantes, que se habian manifestado en oposicion á los sentimientos, que tuve el honor de emitir ante esta Honorable Sala; pero ya que afortunadamente me veo libre de aquellas trabas, estoy en la necesidad de retrogradar en el órden de la marcha que llevaba mi alocucion; y contestando á algunos reparos ú objeciones que se pusieron por algunos de los señores Representantes á mis opiniones y sentimientos en la materia, daré tambien el mas eficaz convencimiento de la exactitud del dictámen que he vertido. Sin embargo procuraré no abusar de la atencion con que me honra la Sala, y me resumiré cuanto pueda en mi discurso. Yo habia dicho, *señores*, en mi primera alocucion á este respecto entre otras cosas, que el auxilio que se determinaba prestar á la provincia de Corrientes, sobre ser indebido era tambien insuficiente, y que tal vez llegaba hasta ser ridículo. Fundé entre otras razones la de que un auxilio de esta clase de cuatro buques menores equipados con 200 hombres no ofrecia ventajas á la provincia de Corrientes, fuese cual fuese el uso que determinase hacer de este auxilio. Por desgracia no acerté á uniformarme á este respecto con la respetable opinion de otro Sr. Diputado, que se propuso probar que el auxilio este era acaso el mas considerable que habia prestado la provincia de *Buenos Aires*, y el que mas probaba su *generosidad*, y su magnanimidad tambien. *No trepido, dijo*, en asegurar que el auxilio, que ahora presta la provincia de Buenos Aires á la de Corrientes, es el mas generoso. Entre tanto yo tengo tambien la desgracia de no acertar á comprender cual fuese el principio y fundamento sobre que estribaba este concepto. Y desde que oí decir al Sr. Diputado que ocurria á interpretaciones, que solo son susceptibles de un sentido en todo rigor puramente acomodaticio, ó por mejor decir, oratorio; no estrañé que efectivamente se me hubiese escapado el fundamento de la asercion. Dijo en prueba de ello que el auxilio, aunque en sí fuera pequeño, pero que la provincia de Buenos Aires lo prestaba en un estado de incapacidad, de miseria, de inopia. Nos presentó á la provincia de Buenos Aires en un estado de nulidad completa á aquel respecto; concepto en que yo convengo muy desde luego, y que se habia generalizado muy principalmente desde que se habla de una materia, que está al alcance de todos. Todo el mundo sabe cual es el estado, en que se halla la provincia de Buenos Aires, en una completa inopia. Deduciria el Sr. Diputado de este sentimiento cierto; luego la provincia de Buenos Aires cuando presta este auxilio es mas generosa, es magnánima mas que nunca; porque, si ha dado otros anteriormente superiores ó mas eficaces, ha sido en tiempos en que podia hacerlo; pero ahora que está tan pobre y miserable, hacer esto, es lo sublíme de la generosidad. Yo desde luego convengo en ello; pero no creo que es en el órden que únicamente podia adop-

tarse en la discusion, y que podria aducirse á la especie por conveniencia el aserto del Sr. Diputado al contestar á lo que habia dicho. ¿Qué aprovecha á la provincia de Corrientes que la de Buenos Aires se llene de gloria y que todo el mundo sepa que es magnánima en efecto, si en la realidad tambien es cierto que el auxilio es de suyo insuficiente? Creo que es inconducente y tan insignificante, como el auxilio mismo que se le dá, la razon con que se trata de sostener.

Un otro Sr. Diputado dijo tambien que este auxilio no debia considerarse aisladamente, porque bajo este aspecto era desde luego ridículo é insignificante. Tambien convenia en esto sobre lo que yo habia dicho; mas que debia tenerse presente que á este auxilio se agregaban otros; que otras Provincias prestaban igualmente, y que así visto el auxilio no dejaba de ser importante. En efecto esta contestacion así dada parece que enerva absolutamente la fuerza de la reflexion que habia hecho. Pero en réplica de ella yo tengo una necesidad de deferir á la conciencia y buena fé de los Sres. Representantes. La Sala advertirá que yo no contesté inmediatamente, no porque no estaba al cabo de la contestacion que debia dar; estaba muy á la mano y era muy sencilla; mas no me era permitido por las leyes de la diplomacia que deben observarse, á que estoy ligado, de hablar sobre el particular. Yo defiero otra vez á la conciencio de los Sres. Representantes. Cabalmente lo que se dice de los auxilios, que resuelvan prestar otras Provincias, puede engrandecer ó dar una fuerza, y esta que trata de dar la de Buenos Aires, es lo que lo inutiliza y hace insignificante. Nada mas puedo decir sobre el particular. No creo que se opuso á la razon que espresé en mi anterior discurso alguna otra cosa que contestar. Estoy pues en el caso de contraerme ya á contestar en la parte en que únicamente puede contraerse en el dia la alocucion del Sr. Ministro de la Guerra. No hablemos ya en punto á si estamos ó no en el *casus fœderis*; no hablemos sobre la justicia con que el Gobierno de Corrientes reclama el que se repelan esas fuerzas, que han venido hasta la Candelaria, que han posado en aquel territorio, y que no han pasado de allí á pesar de las provocaciones frecuentes y tal vez importunas, que se han hecho por la Provincia de Corrientes. Ya en el particular creo que se ha vencido todo desde que la Sala ha sancionado que no nos hallamos en el *casus fœderis* del tratado: no hay pues, que hablar en órden á la justicia con que se pide el auxilio. Pero el Sr. Ministro nos dijo que esta cuestion no debia decidirse por el sentimiento, sí por la razon de conveniencia. Yo he entendido que esto quiere decir, no se hable, porque en efecto ya no debe hablarse de ingratitudes, de malas correspondencias y desengaños, que á este respecto debe tener la Provincia de Buenos Aires, que con su generosidad y prodigalidad que ha tenido respecto de las demas Provincias, no ha hecho mas que hacerse de ingratos, de enemigos, &. No se hable de eso. Condúzcanse los Sres. Representantes por las reflexiones que deben hacer sobre la conveniencia ó importancia que puede tener el prestar estos auxilios.

Yo dije en mi alocucion pasada, y en este estado me hallaba cuando se levantó la sesion, dije que no es conveniente prestar este auxilio, al contrario es perjudicialísimo y ofrece consecuencias funestas al verdadero interes de Buenos Aires, esto es lo que debo probar y voy á hacerlo.

No es conveniente que la provincia de Buenos Aires preste este auxilio; yo no veo la conveniencia, porque si es la que nos indicó el señor Ministro que de este modo se acallarian los motivos de quejas y murmuraciones ácia Buenos Aires, yo creo que con ese auxilio lejos de adelantar á este respecto perderémos terreno. ¿Pues qué, esas provincias aun cuando les negásemos este auxilio podian fundar con justicia un motivo de queja? Ya está visto que no. En iguales circunstancias esas provincias y con iguales derechos, reclamado un auxilio por Buenos Aires, se lo han negado, y esto no ha mucho tiempo; yo bien creo que habrán tenido razon para ello; pero por qué no han de creer que Buenos Aires se halla en igual caso? Por consiguiente, repito, que nada íbamos á adelantar. Yo no lo veo; entre tanto lo que sí veo es lo que voy á decir á la Sala. El auxilio se daria, prescindo de que sea insignificante, pero el Dictador del Paraguay que vé que en un negocio en que no nos considera con derecho alguno, tomamos una parte tan activa como prestar auxilio, ¿no se pondrá en oposicion á la provincia de Buenos Aires? ¿No le pondremos las armas en la mano para que se dirija á nosotros? Una de dos, ó el Dictador ha venido hasta Candelaria con el objeto de posar allí, porque se considera con derecho á ese punto, ó piensa pasar á la provincia de Corrientes. Si lo primero, él considera que Buenos Aires no ha debido prestar ese auxilio á Corrientes, porque él no ocupa otro territorio que aquel que puede y debe ocupar, él dirá—esta provincia se pone en hostilidad, se opone mis derechos, y he hay un motivo para una guerra con el Paraguay: si lo segundo, tratará tambien de atacar á todas aquellas provincias que estén en favor de la de Corrientes y nos hallamos comprometidos en una guerra con el Paraguay que quien sabe hasta donde se llevará? Los señores Representantes no pueden estar al cabo de ello, estos son arcanos que solo están reservados al conocimiento que puede tener el Gobierno, mas los Representantes ningun medio tienen para estar al cabo del resultado que tendrá un negocio de esta clase. Es inconveniente por esta razon, pero lo es mucho mas el que el Dictador del Paraguay, á quien se le pinta acaso con la mayor justicia con los coloridos mas negros, el Dictador que tiene presas bastantes en que cebarse y que pertenecen á la provincia de Buenos Aires, dígalo el comercio, díganlo las familias, unos los padres, otros los hijos; allí están en el sepulcro del Paraguay interes del comercio que son inmensos, y el Dictador en el momento en que Buenos Aires en cualquier sentido se ponga en oposicion á él, ¿dejará de hacer presa en esas víctimas que tiene en su poder? ¿Dejará de confiscar los intereses comerciales que tiene de esta provincia? ¿Cuando no han hecho los tiranos uso de semejantes arbitrios? ¿Se escapará al Sr. Francia el confiscar esos intereses, el degollar á esos padres, á esos hijos de familias de Buenos Aires que están en su poder? Esto es muy llano y muy sencillo.

Otro inconveniente de semejante auxilio, es el que prestándolo á peticion de la provincia de Corrientes, resulta que Buenos Aires deja comprender que entiende que la provincia de Corrientes está con el derecho de poder reclamar el territorio de que se trata, y de despojar al Paraguay. Esto es indudable, entretanto que es cierto que este es un sentimiento de la Sala y de todos los hombres que están en el pormanor de la historia de nuestras provincias unidas. Las tropas del Paraguay ocupan ese territorio, si no es suyo es perteneciente á la República, ¿y en tal caso á quien pertenece la declaracion de la guerra, entablar la marcha y dirigir esos negocios? Al Gobierno de Buenos Aires porque está autorizado por todos los demas, para las relaciones exteriores, ¿y Buenos Aires renuncia de esta prerogativa? Buenos Aires seria el que debia declarar la guerra y declararla en los términos que le pareciese debia de hacerlo, ó solamente poniéndose á la defensiva, ó agresiendo tambien á la provincia del Paraguay. Yo no creo que pueda haber conveniencia alguna de que Buenos Aires renunciase de esta prerrogativa, y que ahora se haya de conducir por Corrientes porque pida el auxilio, y últimamente él señale la marcha que deba tener en el particular. Corrientes entiendo yo que por esos mismos tratados no tiene facultad ninguna ni para mover una paja, ni armar un hombre, porque todo esto corresponde al Gobierno de Buenos Aires. ¿Qué utilidad ó que conveniencia puede resultar de que á Corrientes se preste este auxilio? Ello es que en este negocio es preciso tener presente el principio que senté en mi segunda alocucion dirigiéndome al Sr. Ministro. Es necesario no dejarnos llevar de las preocupaciones, que inducen casi siempre los hábitos y las costumbres. Buenos Aires está en la posicion de ser generosa y quiere serlo en todas las ocasiones. Es necesario sobreponernos á este hábito y costumbre. No hay cosa mas dificil que dar reglas de economia á un pródigo, y á un Gobierno acostumbrado á darlo todo por ir á satisfacer la queja del vecino. No tiene duda, un ímpetu hay aquí por un principio bien conocido. El comercio, las familias todas tienen interes en el Paraguay. Creen que agresiendo al Paraguay, entrán á recuperar sus fortunas, el comerciante, el padre de familia, el hijo, la esposa, y todos quieren ir á precipitarse al Paraguay, porque su propio interes los alucina; creen que sin dificultad ninguna se entra allí á salvarlos. Todo lo contrario, señores, van á hacer víctimas, tal vez á los que por otro principio podrán salvarse. Esto contestaria yo á los que en la boca de las *Damas Argentinas* quieren que vaya el ejército de Buenos Aires al Paraguay á salvar todos los Porteños y familias que están bajo el poder del Dictador. Nada de eso, señores, escribiria yo á esas *Damas Argentinas:* ¿quieren Vs. salvar á sus maridos y á sus hijos? pues den Vs. lugar y tiempo al tiempo. Pero en unas circunstancias, en que Buenos Aires está en una absoluta incapacidad de prestar esos auxilios, y de entrar en una guerra de esa naturaleza, querer provocar á esa fiera, á ese monstruo, á ese tirano cuando está con la presa entre sus uñas? Esto es mucha ceguedad, engaña á unos el interes, y á otros el cariño. Buenos Aires creo yo que debe conducirse por negociacion, pero nada que se acerque ni que tenga tendencia al asunto de la guerra; huir todo lo que se pueda de ella; esto es lo que conviene por ahora á Buenos Aires. Señor, si no podemos absolutamente. Las islas Malvinas nos han sido tomadas: ¿y qué hemos hecho? ocurrir en nuestra incapacidad á una negociacion: excitar el noble orgullo que tienen todos los altos poderes en llamarse justos; hemos reclamado el derecho de gentes, el derecho de las naciones, y tal vez algun dia harémos nuestras protestas, pues tal vez estaremos en otra ocasion en disposicion de reclamar de otro modo nuestra justicia. Esta es la línea de conducta que en mi concepto debe observarse en este particular, evitando todo cuanto se pueda, todo lo que tenga tendencia á la guerra y hostilidad.

He dicho lo que me ha parecido por ahora sobre este particular. Sres. Representantes; yo he tratado de no inducir sino conceptos que tengan tendencia á la paz, porque creo que es el mayor bien á que debe aspirar Buenos Aires; porque sin ella es imposible que Buenos Aires se reponga. Es necesario no olvidar que todo lo que tenga tendencia á dar influjo á una clase de gentes, que por desgracia no puede vivir en la calma, en que únicamente puede cimentarse el imperio de la ley y el triunfo de la libertad, es absolutamente imposible que Buenos Aires dé un paso ácia su felicidad. Si abrimos la puerta, y si vamos de una en otra guerra despues de 24 años de revolucion, y de esta vamos á otra y otra......Señor, mi espíritu se llena de sombras al presentar este cuadro. Concluyo diciendo que en este particular negaré todo auxilio; y que sobre los conocimientos que debe tener el mismo comisionado por la provincia de Corrientes del estado en que se halla la de Buenos Aires, debe manifestarle por el Gobierno, para que lo transmita al de Corrientes, y en aquel idioma que la diplamacia tiene adoptado para casos de esta naturaleza, y de que sabe hacer uso sabiamente el Sr. Ministro, negándose por ahora á todo auxilio, ó entrando en negociacion para reclamar la primacia que debe tener Buenos Aires á este respecto.

Extracto de periódicos extrangeros.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York 7 *de Diciembre.*—Cuando se lee cada año el Mensaje del Presidente de los E. U. al congreso un estrangero no puede dejar de echar una mirada sobre el país que le vió nacer y esperimentar algunos sentimientos de envidia, de pesar y desaliento. Que este discurso, con el cual se cuenta todos los años, salga de una pluma algo poética como la del Sr. Adams ó que esté redactado por el Sr. Livingston con su elegante precision; ó que como en la actualidad no se distinga sino por hechos referidos con una franqueza algo aspera, siempre encontramos en él el cuadro de una prosperidad de que nunca hubo ejemplar, y de una suma de bienes desconocido en cualquier otro país del globo. Cuando los Gobiernos monárquicos de Europa, abrumados por el peso de una deuda que va acrecentandose cada año por centenares de millones, estan devorados por la inquietud y se recelan tanto de sus enemigos esternos como de los que le amenazan en el interior; "la república americana acaba de pagar el corto saldo de su deuda; y fuerte con sus admirables instituciones con el buen senrido y patriotismo del pueblo, pone su mayor cuidado en disminuir los impuestos á fin de no llenar el tesoro con el producto de contribuciones innecesarias. En fin cuando las cuestiones promovidas diaramente por la opinion en los diarios de Europa son de vida ó de muerte y tienden nada menos que á una revolucion ó á una sublevacion general; las unicas que pueden suscitar con algun fundamento los antagonistas de la administracion presente solo versan sobre algunos detalles del Banco, que en Europa en medio de la agitacion general, no ocuparian la atencion pública por el espacio de 24 horas.

El Mensaje de este año no excitó todo el interes que parace debia esperarse. El párrafo que trata de la hacienda pública, este termómetro cierto de la prosperidad de un pais es tan brillante como siempre. Las rentas del año ascienden á mas de treinta y dos millones de dollars y los gastos incluyendo 2,583,240 D $_1\frac{9}{0}\frac{9}{0}$ pertenecientes á la deuda pública solo importan veinte y cinco millones. Le quedará por lo mismo al tesoro un saldo de siete millones de dollars. En fin en todo el año entrante la deuda de los E. U quedará completamente amortizada.

La opinion ha censurado al Presidente con mucha severidad por que ha retirado del Banco de los E. U. los fondos nacionales, colocándolos en diferentes Bancos de los Estados. Se le disputó con calor el derecho de hacerlo y se aguardan con impaciencia las esplicaciones que no dejará de dar sobre aquel objecto. No nos erigirémos en jueces del Poder Ejecutivo, y observarémos únicamente que serán comprendidas con dificultad en Europa, y que no se leerá sin admiracion en la otra parte del atlantico que los fondos del gobierno no fueron retirados del Banco porque no presentase las garantias oportunas, ó porque el servicio público lo exigiese; sino porque los acionistas los pusieron á la disposision del presidente de aquel establecimiento *para un fin politico y para influir en las eleciones.* Los enemigos del sistema republicano procuran dar todos el valor á esa grave imputacion que pesa tanto sobre las instituciones del país y sobre el carácter de la nacion, como sobre el mismo Banco.

El Gabinete de Washington espera concluir enbreve el negocio de las indemnizaciones con la Francia por el pago de veinte y cinco millones de francos concedidos por el ministerio francés. Es probable que esta esperanza no quedará ilusoria, á pesar de que admiramos que el Presidente pudiese hacer valer un tratado que no fué ratificado por las Camáras, y es mas estraño que se haya girado una letra sobre el tesoro de Francia en virtud de una simple convencion ministerial. Felizmente los fondos del Estado no están á la sola disposicion de los ministros y del rei, y si hubiese tenido lugar la disolucion y fuesen llamados á discutir esta cuestion otros diputados nuevamente electos, su decision seriá muy incierta. Opinamos que con la Cámara del año pasado el éxito no puede ser dudoso.

Courrier de los Estados Unidos.

AVISO OFICIAL.

Debiendo salir S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia á visitar los Sagrarios en el próximo Jueves Santo á las cuatro y media de la tarde, se previene á todas las corporaciones y empleados civiles y militares, concurran á la Fortaleza á la hora indicada, de donde saldrá la comitiva que debe acompañar á S. E. á aquel acto.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sur.

DIA 19.

De Dolores ha conducido D. Juan Peralta 301 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre—de D. Gervacio Rosas.

De Chascomus ha conducido D. Mariano Fleitas 307 cabezas, compradas por Don Pablo Alegre—de D. Mariano Durao.

Dia 20.

De Chascomus ha conducido Don Luciano Reinoso 38 cabezas, compradas por D. Martin Contreras—de D. Victorino Vilela.

De id. ha conducido Don Ildefonso Córdoba 213 cabezas, compradas por Martin Serna—1 á D. Diego Miller, 203 á D. Diego Gonialida, 7 á D. José Ledesma, 2 á D. Mariano Fernandez.

De la Ensenada ha conducido Don Ciriaco Castro 17 cabezas, compradas por D. Lauriano Arce—1 á D. José Morales, 2 á Don Norberto Gallo, 3 á D Apolinario Viera, 1 á D. Manuel Morales, 2 á D. Felipe Castro, 2 á D. Francisco Villanueva, 4 á D. Bernardo Baldovino, 2 á D. Inocencio Gomez.

De Ranchos ha conducido D. José Diaz 21 cabezas, compradas por D. Juan Apeliar—1 á D. Fermin Gutierez, 2 á Da. Josefa Perez, 7 á Da. Maria Pabon, 1 á D. Isidro Estrada, 4 á D. Crisóstomo Pabon, 3 á Da. Petrona Ramayo, 1 á Da. Eufracia Pabon, 1 á D. Ponce Herrera.

De Chascomus ha conducido Don Dionicio Hernandez 610 cabezas, compradas por Don Francisco Saenz-Valiente—37 á D. Francisco Valiente, 70 á D. Bernabé Saenz-Valiente, 6 á D. Pedro Castell, 171 á D. Manuel Cabo, 1 á D. Mariano Fernandez, 1 á D. José M. Peña, 1 á D. Agustin Lastra, 10 á D. Antonio Salazar, 11 á D. Antonio Guzman, 5 á D. Manuel Montañez, 6 á D. Francisco Ramos, 4 a D. José Quinteros, 1 á D. Valentin Seisa, 3 á D. Pedro Algarañas, 12 á D. Polinario Medina, 270 á D. Anselmo Saenz-Valiente.

De Dolores ha conducido D. Pascual Ibarra 335 cabezas, compradas por D. Alejandro Maquinley—330 á D. Nicolas Anchorena, 2 á D. Vicente Bejarano, 3 á D. Agustin Lastra.

DIA 22.

De Chascomus ha conducido D. Marcelino Palavecino 115 cabezas, compradas por D. Pas-

cual Chaure,—59 á D. José Migues, 11 á D. Hermeregildo Godoy, 1 á Martin Gonzales, 1 á D. Cornelio Lozano, 1 á D. Joaquin Maria Ahedo, 5 á D. José Mena, 37 á D. Ricardo Nenton.

De Cañuelas ha conducido D. José Maria Carranza 169 cabezas, compradas por D. Marcelino Carranza,—150 á D. Francisco Herrero, 17 á D. Teodoro Piñero, 2 á Da. Cecilia Masedo.

DIA 23.

De Chascomus ha conducido D. Juan Diaz 130 cabezas compradas por D. Marcelino Burgos para él mismo.

De Idem ha conducido D. Diego Barrios, 28 cabezas, compradas por el mismo,—8 á D. Lorenzo Barrilla, 20 á D. Pedro Gonzalez.

DIA 24.

De Idem ha conducido D. Juan Simon Reyes 252 cabezas, compradas por D. Santiago Bouli,—131 á D. Eustoquio Diaz-Velez, 1 á D. Laureano Rufino, 116 á D. Fermin Luchona, 1 á D. Esteban Polanco, 1 á D. Leandro Piedra-Buena, 1 á D. Antonio Gonzales, 1 á D. Paulino Angulo.

De Chascomus ha conducido D. Antonio Trenco 84 cabezas, compradas por D. Francisco Badia,—á D. Nicanor Miguez.

DIA 25.

De Idem ha conducido D. Gregorio Vasquez 164 cabezas, compradas por D. Martin Serna,—11 á D. Alejandro Lagos, 2 á D. Ramon Leguísamon, 3 á D. José Otamendi, 1 D. Ramon Eseysa, 1 á D. Nicolas Castellanos, 1 D. Ventura Balmaceda, 2 á D. Estanislao Benites, 143 á D. Francisco Piñero.

De Chascomus, ha conducido D. Camilo Roldan, 174 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan,—69 á D. Pedro Castell, 84 á D. Agustin Acosta, 21 á D. Toribio Fernandez.

De Chascomus, ha conducido D. Ignocensio Luna 72 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas,—á D. Bonifacio Córdoba.

De Dolores, ha conducido D. Juan Ibarra, 166 cabezas compradas por D. Francisco Lozano,—165 á D. Martin Ramos, 1 á D. Matias Campos.

De Chascomus, ha conducido D. Nicolas Aldana, 187 cabezas compradas por D. Martin Hidalgo,—104 á D. Manuel Pereyra, 1 á D. José Lastra, 1 á D. Silbertre Herrera, 45 á D. Manuel Sanchez, 13 á D. Tadeo Soto, 14 á D. José Barragan, 9 á D. Lásaro Pallares.

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

DIA 22.

D. Fermin Ferreyra, Navarro, 14 fanegas á 28 pesos, compradas por D. Pedro Auli, revendedor.

D. José Antonio Castro, Guardia del Monte, 25 fanegas á 35 pesos, compradas por D. Antonio Ruiz, revendedor.

D. Ambrosio Villegas, Guardia de Lujan, 85 fanegas á 34 pesos 4 reales, compradas por D. Juan José Rial, acopiador.

D. Roque Espíndola, Lobos, 67 fanegas á 26 pesos, compradas por D. Norberto Dols, acopiador.

D. Antonio Cabello, Guardia de Lujan, 120 fanegas á 33 pesos, compradas por D. Juan Farias, revendedor.

D. Pedro Varrios, Guardia de Lujan, 40 fanegas á 30 pesos, compradas por D. Juan José Rial, acopiador.

DIA 24.

D. Gordiano Quintero, Pilar, 30 fanegas á 32 pesos, compradas por D. Juan José Rial, acopiador.

D. Valentin Córdoba, Guardia de Lujan, 38 fanegas á 33 pesos, compradas por D. Juan José Rial, acopiador.

D. Pablo Heredia, Guardia de Lujan, 16 fanegas á 31 pesos, compradas por D. Valentin Santos, acopiador.

El mismo Heredia, á dicho Santos, 21 fanegas á 34 pesos.

D. Miguel Dis, Navarro, 20 fanegas á 33 pesos, compradas por D. Manuel Molinares, acopiador.

El mismo Dis, á dicho Molinares, 20 fanegas á 31 pesos.

D. Pedro Rodriguez, Giles, 80 fanegas á 32 pesos 4 reales, compradas por D. Manuel Molinares, acopiador.

D. Francisco Diaz-Velez, Moron, 25 fanegas á 25 pesos, compradas por D. Antonio Aedo, acopiador.

D. Manuel Córdoba, Lobos, 18 fanegas á 35 pesos, compradas por D. Pedro Almagro, panadero.

D. Eusebio Rodriguez, Villa de Lujan, 19 fanegas á 29 pesos, compradas por D. Enrique Paez, revendedor.

D. Miguel Blanco, San Isidro, 8 fanegas á 29 pesos, compradas por D. Juan Farias, revendedor.

D. Gregorio Issurraldi, Lobos, 19 fanegas á 36 pesos, compradas por D. José Esquisno, acopiador.

D. Celidonio Sosa, Areco, 4 fanegas á 12 pesos, compradas por D. Juan Farias, revendedor.

D. Tomas Ramires, Navarro, 13 fanegas á 33 pesos, compradas por D. Juan Baltar, panadero.

El mismo Ramires, à dicho Baltar, 7 fanegas á 30 pesos.

Nota.—El trigo de pan, vendido en estas fechas, corresponde á la clase superior, regular, é inferior.

ENTADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de D. José Maria Pereira, de Córdoba—á D. Saturnino Soriano, 14 fardos con 2100 jergones, 4 id. cerda con 80 arrobas, 9 sacos pelones con 27 arrobas—á D. José Eusebio Paez, 1000 cueros vacunos, 200 suelas, 5 fardos cerda con 125 arrobas, 5 idem con 750 ponchos caris, 2 id. con 150 cordobanes y 60 ponchos caris, 2 cajones almidon con 14 arrobas, 5 barricas y 2 cajones idem con 35 arrobas, 1 barrica azafran con 3 arrobas, 16 tercios algodon con 80 arrobas—à D. Carmen Soria, 824 cueros vacunos, 2 fardos con 160 fresadas—á Don Ramon Idoyaga, 300 cueros al pelo, 3 fardos con 300 jergas ordinarias—á D. Jaime Llavallol y Melo, 13 fardos con 1500 ponchos, 15 sacos orejones con 75 arrobas, 2 barriles almidon con 15 arrobas.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 26.	de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Onzas de oro..............	122		123	
———Patrias..............	118		119	
Pesos fuertes..............	7	3½		
———Patrios	7	2¼		
Macuquino..............	6	2½		
Fondos públicos del 6.......	50			
Acciones de Banco..........	120			

Cambio sobre Inglaterra 7⅜ á 7½ *pen. por peso*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 22.

3.ª PUBLICACION.

Da. Tiburcia Haedo de Paz, una nieta y tres sirvientes, Santa-Fé.
Luis Moscoviche, Entre-Rios,
Juan Cuevas. Maldonado.
Manuel Gordon, Banda Oriental,.
Pedro A. Gomez, Montevideo.
Joaquin Salas y una esclava, Banda Oriental.
José Coelho, Patagones.

DIA 24.

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Gregorio Estrada, Moutevideo.
David Doig, id.
Tomas Brydou, id.
Jorge Cavilla, Sandú.
Enrique Montes, Santa-Fé.
Manuel José Garcia, con tropa de arrias, despachada por D. Climaco Daract, con 10 peones Mendoza.

DIA 26.

1.ª PUBLICACION.

D. Pedro Sorneta, Montevideo.
Jorge Brown, id.
Tiburcio Laringa, id.
Francisco Romero, id.
Juan Guest, id.
Bengamin W. Frazier, id.
Juan Arrrgayta id.
Pedro Lapis, id.
Serapio Vallejos, su esposa, 2 hijos. Vacas.
Sofia Antonia, Banda Oriental.
Vicente Padró, Génova.
José Padró, id.
Maria Castro, Colonia.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 26.

à Zimmermann Frazier y Ca. Belgrano 66

2 cajones zapatos de dos suelas; 1 id. id. abotinados; 1 id. id de baile, 1 id. botas y chinelas; 1 barril camisas de liencillo; 192 barricas harina.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.

360 bolsas trigo.

á D. Narciso Martinez Belgrano 63.

21 pipas vino tinto 26 medias id. id.

á D. Manuel A. Ramos Belgrano 70.

50 bolsas azucar 5 barricas id. 7 cajas id. id.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta de guerra *San Martin*, de Martin Garcia, conduce el piquete relevado en dicho punto.

SALIDAS.

Bergantin americano *Maine*, para Boston.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta nacional *San Antonio*, procedente de San Pedro, á la consignacion de D José Gestal, —á D. Juan Bautista Ruiz, 70 fanegas trigo blanco, 80 dichos cebada, 129 dichos maiz desgranado, 6 cueros para la troja,—á D. Monuel Tula, 102 fanegas cebada, 38 id. de trigo.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin norte americano, *Philipe Doddrige* con destino á Alejandria, (Estados Unidos) por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca.— Cargadores:

El mismo, 3549 cueros vacunos, 100 cuñetes galleta, 2 cajones camisas de lienzo, 1 cajon con 12 pautalones.

Frangata hamburguesa *Henrique. Juan*, con destino á la Havana, despachada por su consignatario Bertran Delisle.—Cargadores:

Por el mismo, 6210 quintales carne tasajo.

HA ABIERTO REGISTRO.

El bergantin ingles *Lady Clinton*, para Liverpool, por sus consignatarios Zumaran y Treserra, Potosí núm. 72.

EXPORTACION DE CABOTAGE.

A Bahia Blanca—Por D. Eduardo Lumb, 1 cajon, 56 piezas zarazas, 1 docena hebillas y cinturones, 20 piezas bramantes, 12 id. listados, 101 yardas paño, 11 piezas encaje, 14 docenas medias de muger, 48 pañuelos de casimir, 12 id. lanilla, 12 id. de capote, 12 id. fleco de lana, 12½ docenas cuchillos, 24 id. calsoncillos, 24 chaquetones, 2 piezas balleta de pellon, 20 piezas lienzo, 5 barricas queso del país, 280 barricas harina, 4 rollos tabaco, 24 tercios yerba, 8 bocois arroz, 25 bolsas fariña, 4 pipas vino carlon, 2 id. blanco, 2 id. aguardiente, 1 id. ginebra, 1 canasto loza, 4 cajones velas, 1 docena recados, 6 cuñetes manteca, 6 cajones té, 86 cajones pasas de uva, 12 sacos y cajones de higos, 30 cajones jabon amarillo, 1 id., 25 docenas camisas blancas, 1 bulto con 6 peinetas de talco, 26 tablas de pino, 1 cajon tazas juego de café, 585 yardas balleta, 24 sombreros, 7 piezas paño, 4 id. listados, 48 pañuelos de casimir, 6 varas terciopelo, 6 docena chalecos, 2 id. gorras de mono, 18 id. zapatos, 24 tiradores, 8 piezas lienzo, 5½ docenas pañuelos de rebozo, 25 piezas pañuelos, 12½ docenas cuchillos con baina, 4 id. camisas listadas, 30 docenas calsoncillos, 22 id. camisas, 30 piezas lienzo, 20 id. bramante, 2 cajones con 20 mil cigarros, 6 cajones velas, 800 yardas balleta, 10 botijas aceite, 2 barriles licor de rosa, 1 cajon azucar rubia, 2 medias pipas miel, 6 barricas cerveza, 12 frasqueras ginebra, 12 barricas azucar, 1 cajon dulce, 2 id. calsoncillos y camisas, 10 docenas chalecos surtidos, 4 pares bolas y varias menudencias.—Importe, 72,347 pesos.

A Bahia Blanca—Por D. Leon Carranza, 12 docenas camisas de bramante, 12 id. calsoncillos, 5 id. chalecos, 15 piezas zarazas, 24 recados, 24 chaquetones, 12 chaquetas, 12 pantalones, 12 chalecos, 46 pantalones, 4 piezas balleta, 12 docenas calsoncillos, 12 id. camisas listado, 6 id. pañuelos de seda, 24 chalecos de paño, 30 barricas harina, 5 pipas vino, 1 bocoi arroz, 8 barricas azucar, 8 tercios yerba, 2 petacas pasas, 1 pelota miel, 4 panzas de grasa y varias frioleras.—Importe, 11,596 pesos.

A Bahia Blanca—Por don Pedro José Vela, 10 pipas aguardiente, 1¼ id. vino banco, 2 cajones cigarros de hoja, 5 id. jabon negro, 12 catres, 100 tijeras para ranchos, 18 tablas de pino, 10 palmas, 7 puertas, 5 docenas sombreros, 8 id. chaquetones, 6 id. chaquetas, 50 id. calzoncillos, 50 id. camisas, 12 id. chalecos, 50 piezas zarazas, 56 id. bramante, 60 id. liencillo, 50 id. pañuelos de mano, 10 id. de rebozo, 1276 yardas bayeta, 200 id. paño, 100 libras hilo de ovillo, 3 docenas gorras, 30 docenas zapatos para muger, 2 id. recados, 20 id. cuchillos, y varias frioleras—Importe, 31,908 ps.

A Bahia Blanca—Por D. José Baliero, 10 piezas bramantes, 34 id. zarazas, 20 docenas pañuelos de narices, 4 gruesas barajas, 6 docenas zapatos de cuero, 20 varas bayeta de pellon, 8 docenas zapatos de tafilete, 24 id. camisas de bramante, 20 id. calzoncillos, 4 piezas lienzo, 6 id. bramante, 100 piezas jabon negro, 20 id. mazacote, 18 docenas vasos de cristal, 12 cajones jabon amarillo, 20 arrobas arroz, 4 cajones orejones, 3 sacos pasas de higo, 3 pipas aguardiente, 2½ id. vino carlon, 2 cuarterolas miel, 3 piezas bayeta, 1 id. paño de la Estrella, 14 piezas lienzo, y varias menudencias—Importe, 12,568 ps.

BUQUES A LA CARGA.

PASAGE PARA LA HABANA.

La muy hermosa y velera barca americana "LUISA," saldrá para dicho destino dentro de un mes, y puede acomodar *tres ó cuatro pasageros* con toda comodidad. Ocúrrase para tratar á casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.
Calle de Belgrano No. 66.
26 10

PARA SAN NICOLAS PARANA Y LA BAJADA.

LA ZUMACA nacional *Maria Josefa*, saldrá á la mayor brevedad para dichos destinos: para flete ó pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, se ocurrirá á D Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108. 24 3p.

PARA
CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Saldrá precisamente el 30 de Marzo actual, en fuerza de contrata, el muy velero, superior, forrado y clavado en cobre bergantin sardo CLEMENTINA; puede admitir aun 2 mil cueros á flete y algunos pasajeros mas. Los Sres. que gusten aprovechar de tan favorable oportunidad véanse en tiempo con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
10 25

AVISOS NUEVOS.

Se alquila,

Una casa calle de Belgrano núm. 154, con regular comodidad para una familia. En la calle de la Victoria núm. 81 darán razon. 26 3p

Interesante,

LAS casas de la finada Da. Bernarda Esparsa de Canaveris, cita cuadra y media de la Plaza de la Victoria, en la calle de la Piedad No. 21 27 y 29 se venden: los Sres. que quieran tratar sobre ellas, pueden verse con el albacea encargado de ello, que vive en la calle de la Catedral No. 162. 26 10

Se necesita,

UNA mucama y una cocinera, calle de la Reconquista número 9. Es escusado ocurrir sin buenas recomendaciones. 26 4p

Aviso de la Policía.

A consecuencia de lo dictaminado por la Comision nombrada para examinar la solicitud del Gremio de Panaderos, el Gefe de Policía ha acordado que desde la fecha y hasta el 15 del próximo mes de Abril en que segun lo resuelto por este Departamento, se cumple el bimestre para acordar el peso que deba tener el pan, se les permita elaborarlo con el de cuatro onzas y media el real del blanco, y cuatro el medio del bazo.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1834.

Se vende,

UN criado de oficio carrero, jóven y sin vicios: en la calle de la Catedral No. 87, vive el dueño, con quien podrán tratar. 26 4p

LEGRAND HERMANOS Y Ca.

Avisan á sus amigos y al público que en sus tiendas calle de la Plata Nos. 52 y 89, y calle de la Victoria No. 41 y medio, tienen á venta á los siguientes precios de fábrica:

Sombreros blancos de Rat-musqué á la última moda y de primera calidad á 25$ Id. de felpa de seda de la mejor calidad y de la forma mas elegante á 25$. 26 3p

Se vende,

Un carro de buena construccion para el trafico de la calle: se dará en un precio acomodado ocurriendo á la calle de Santiago del Estero, Hueco de Botelle, No. 157. 26 3c.

Se vende,

Una carreta aguadora en buen estado de servicio, con todos los útiles necesarios para trabajar, y con cuatro bueyes mansos y diestros.— Se dará por un precio acomodado. El que se interese por ella podrá ocurir á la calle de la Biblioteca, núm. 136. 24 3c.

Se necesita.

UUA Señora de capacidad, como para cuidar dos niños, debiendo de tener personas que acrediten su buena conductatá: la que no posea estas circunstancias es escusado que se presente. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 204, donde podrán tratar. 26 3c

Se vende,

UNA hermosa Estancia, con todo lo necesario para cuidar ganado en cantidad crecida: tiene aguadas permanentes, campos de invernada, buenas poblaciones, hermosa casa, corrales grandes de ñandubay, yeguada, caballada &c. &c. Se dará por un precio cómodo y con plazos. Ocúrrase para tratartar al almacen calle de la Paz No. 15. 26 4p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Reconquista 107.

El Viernes, 4 del entrante Abril, se rataràn, precisamente, por disposicion del Tribunal de Comercio, y á peticion de los Síndicos del concurso de Dana y Carman, por cuenta de quien pertenezcan y á la mejor postura—

30 cuñetes de rapé, 8 cajones vidrios planos para ventanas, 5 cajas con 50,500 cigarros de hoja, 9 id. con 8,000 id. habanos, 1 barril sal de Epson, 4 id. barniz, 13 id. agua raz, 1 id. esmalte, 3 cajones con 27 sombreros, 8 baules con 532 pares zapatos, 1 baranda grande para escritorio. A las 11 en punto.

AVISOS.

SE necesitan una montura completa de regular uso, el que la tenga ocurra á la calle de la Catedral No. 137 que es beleria. 24 1p.

Interesante

SE necesitat tres ó cuatro embarcaciones menores para armarlas en auxilio de la Provincia de Corrientes. Los que quisiesen enagenarlas ocurran hoy y mañana con sus propuestas á la casa del Diputado de aquella provincia, calle de Chacabucc No. 30. 24 1p.

Aviso de la Policía.

Relacion de los Sres. que han donado para la compostura del hueco nominado de la basura.

El Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan José Viamont..	$150
D. Mariano Martinez	20
" Manuel Martinez	20
" Pablo Gomez	100
" Manuel Cueto	24
" Martin Llanos	23
" José Maria Torres	806
Suma—	1143

Buenos Aires, Marzo 24 de 1834.

Aviso.

EN casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista No. 63, hay de venta los artículos siguientes aprecios muy bajos.—

Ron de la Havana; Cigarros de id.; Id. Correntinos; Garbanzos de España; Jabon de id.; Manteca inglesa; Salsa de anchoas; Té de Bahia; Id. de Souhong; Betun de Warren; Tachos de cobre; Id. de hierro; Ollas de id.; Estufas; Chimeneas; 1 ropero; 1 piano; 1 aguja de marear; 1 surtido de cristales lapidados; 1 id. de cristales propio para el interior; 1 máquina para desgranar maiz; 1 anteojo; 1 juego de mesa; 1 id. de almuerzo; Cómodas de caova; Mesas de id.; Cuja de id.; Escritorios portatiles; Relojes; Sillas de caova N. A.; Id. de esterilla; Id. de niñas; Sillas para montar; 1 coleccion de cuadros. 24 3p

Se venden,

DOS sitios en la calle de la Plata dos cuadras distantes del Molino de viento; igualmente, una criada moza y de buen servicio: para tratar por una ó otra cosa, ocurran calle de la Esmeralda No. 7. 24 3p

Aviso interesante.

EN la calle de Corrientes No. 131, bajo la direccion de D Guillermo Lacour, catedrático en la Facultad Mayor de ciencias exactas de esta Universidad, se ha abierto un establecimiento de educacion é instruccion, donde los alumnos serán enseñados respecto á varios ramos de matemáticas puras y aplicadas.

Los que desearen dedicarse al estudio y cultivo de las lenguas antiguas griega y latina, como tambien de los idiomas modernos castellanos, frances é ingles, hallarán la oportunidad de verificarlo con aplicacion á la literatura y traduccion de los mejores autores.

Se enseñará á leer, escribir y calcular junto con los rudimentos del idioma nacional y geografia, por la cantidad mensual de 10 pesos.

En cuanto al dibujo, música y demas ramos de enseñanza, el precio mensual será de 20 pesos.

Los que á horas separadas quisieren recibir lecciones, respecto de cualquiera de los ramos precitados, pagarán mensualmente 30 pesos.

Serán admitidos pupilos y medio pupilos, mediante una retribucion mensual, que para los primeros constará de 60 pesos y para los segundos constará de 40.

En estas dos últimas retribuciones queda incluso el importe de la instruccion, con excepcion del ingles, dibujo y música, cuya enseñanza se paga á parte.

Los pupilos se preporcionarán cuanto sea de su uso personal, los libros correrán de cuenta de los alumnos en general, lo demas será suministrado por el establecimiento.

La enseñanza, cimentada en las ideas liberales del siglo presente, será coordinada con los principios sobre que descanza la religion y la moral.

Se procurará cuantas garantias sean capaces de hacer el establecimiento acreedor á la confianza pública.

Las personas que, desde las ocho de la mañana, hasta las dos de la tarde, se dignen ocurrir al establecimiento, podrán diariamente tomar razon de cuantas explicaciones tengan por convenientes. 22 10g

Se vende ó se conchava

POR que no se tiene destino en que ocuparlo un negro robusto como de 23 á 25 años apto para todo servicio y principalmente para trabajo fuerte, á proposito para trabajo de campo y tambien para servicio de hombres solos. Para tratar ocurrase á la calle de la Esmeralda número 34 donde vive su amo. 22 3p.

Banco Nacional.

SE previene que el descuento en los dias Martes y Viernes de la Semana Santa; tendrá lugar el Lunes y Miércoles de la misma. 22 2s

MADERAS EN VENTA,

CALLE DE LA VICTORIA No. 206.

PINO en tablas y tablones, y tirantillos de pino colorado
Tirantillos de birch y de palma
Roble en tablones de dos hasta 4 pulgadas de grueso.
Fresno id. id.
El todo es de la primera calidad. 22 4a

Azucar de la Habana,

A 7 reales libra, vino carlon á 3 reales cuarta: como tambien cebada de esta cosecha á 10 pesos fanega, hay de venta en el almacen de bebidas antes de llegar á la esquina de S. Juan calle de Potosí núm. 100 y medio. 20 3p

Se vende,

UN esclavo pardo, de edad de 26 años, buen cocinero cochero, cortador de pasto, carretero y de campo. El que lo quiera comprar, en la calle de Venezuela No. 121 es donde se puede tratar. 20 4p

Se vende,

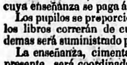

Un cochecito, como para niños, construidos con los mismos materiales que para un grande. Para tratar por él, ocúrrase á la calle de la Reconquista No 107. 20 3s

Heno de primera calidad.

SE vende calle de Maypú, No. 45.

13 4s.

Se vende,

UN establecimiento de estancia al Norte de la Guardia de Ranchos, y se compone de lo siguiente: el terreno de tres cuartos de legua de frente, y una legua de fondo, ciento y tantas cabezas de ganado vacuno é igual numero de yeguariso, y como 1,600 cabezas de lanar. Tiene ademas dos cuadras de monte de durazno y otros arboles, bajo un sangeo de 12 cuadras; tiene igualmente dos piezas de edificio de ladrillo y techo de paja y otras de adove crudo.

Se advierte que esta estantancia no carese de aguadas y y tiene exelente campo y un corral &a.

El que se interese por dicho establecimiento puede ocurrir á chascomus, de donde no dista mas que sinco leguas, y berse con su dueño que es D. Juan José Sanchez, quien la venderá por tasacion ó por combenio particular. 21 6d

NOTA,

DE OBRAS DE LITERATURA RECIEN LLEGADAS,

EN LA LIBRERÍA DE LA INDEPENDENCIA,

CALLE DEL PERU No. 60.

A saber:—EN CASTELLANO,

Administracion de la Justicia, Atala ó los Amores de dos salvages, Apologia Católica, Arte de jugar á la Loteria, Andres, Su Cuaresma, Arte amandi á Dios, Aventuras de Telémaco, Aminta, Anales de la Juventud, Aritmética para niños, Bentan tratado de las penas y de las recompensas, Bonet práctica de agentes, Burlamaqui, Baruel, Historia del Jacobinismo, Clínica Médica, Cartas de Cabarrus, Constitucion religiosa, Curso de Politica por B. Constant, Comentario de Filangieri, Chinchi, Historia de la China, Condorcet riqueza de las naciones, Concordato de América con Roma, Conocimiento del temperamento, Cuentos á mi hija, Comentario del Espiritu de las Leyes, Cortes extraordinarias de España, Condorcet progresos del espiritu humano, Camino real de la Cruz, Cartas Eclesiásticas, Catecismo de Pio V, Cartas de la princesa Witinia, Curso completo de matemáticas, Consejos á mi hija, Cartas de Say á Mattus, Catecismo de Industria, de Moral, de Geografia, Corina ó la Italia, Delfina ó la Opinion, Diccionario español-frances, dicho de la Academia, dicho aumentado con mas de 5000 voces, dicho ingles-español, Don Carlos, Dios y la religion, Discurso sobre la muger, Dorca, Diálogos en español y frances, Derecho Romano, Diccionario de economia política por Ganilh, Discurso de J. J. Rousseau, Elogios de los Santos, Establecimiento de Intendentes en Buenos Aires, Establecimientos europeos en las Indias, Eusebio, Espíritu de las Leyes, Eclesiástico Perfecto, El Filoteo, El Porque de todas las Ceremonias, El Corregidor Perfecto, Ensayo sobre las costumbres, Elementos de Fisiologia, Filosofia de la historia, Fray Gerundio, Garantias individuales, Génio del cristianismo, Gobierno Eclesiástico, Galateo español, Geometría, Guia de la conversacion. Historias: de Colombia, de Portugal, de Francia, de Inglaterra, de España por Mariana muy buena edicion con láminas. Herrera, ceremonias de la misa, Historia de los Estados Unidos, Jubiléo del año Santo, Instrucciones para los Tribunales, Imitacion de Cristo, La Enriada, Larraga de moral, La Autoridad Real, Los Incas, La doncella cristiana, Las mugeres ilustres, La Medicina sin médico, Lunario Perpetuo, Loke, gobierno civil, Libertades de la Iglesia, Libro segundo de niños, Los pueblos y los Gobiernos, Lecciones de historia y de Geografia; Lacroix, aritmética; Molina de la oracion, Mapas, Mitología, Manual de los Inquisidores, del Ensayador, del Derecho Parlamentario por Martens, del Abogado; Mably, derecho del ciudadano; Materia criminal forense, Maclovia y Federico, Mapas de arcanos, Máximas de Napoleon, Nuevo Testamento, Orden de las Sociedades, Ortografia Castellana, Ordinario de la Misa, Ordenanza de la Armada Real, Oficial aventurero, Poesias escogidas de Quintana, Plench, de venenos; Principios de Estrategia, Pequeñas Biografia, Pequeña Cuaresma, por Masillon; Revoluciones de España y de Portugal, id. Romanas, id. de Francia, id. de Mégico: Reyneval, derecho natural; Representacion de Amorros, Recreaciones Químicas, Religion en el alma, Revista política de Europa, Sanz, medicina práctica; Sacerdote santificado Saavedra, Corona Gótica y empresas políticas, Semana Santa, Sistema de la Moral, Tratado de higiene, dicho de Economía Política, dicho de Legislacion, dicho de la Pólvora, Tapia, jurisprudencia mercantil; Teneduría de Libros, Vida de D. Diego Torres, Verdadero sistema de la Europa, Vida de Napoleon, Napoleon á la faz de sus contemporaneos, Vida del Dr. D. Mariano Moreno, La Moral en accion, Cementerio de la Magdalena, El Castillo Negro, Ivanohe, cuentos de Marmortel; Obras jocosas de Quevedo, Sitio de la Rochela, Pablo y Virginia, Belisario, Conquista de Mégico, Ramillete de divinas flores, Táctica de Caballeria, Fábulas de Samaniego, Obras de Moratin, El nuevo Robinson, Fisiologia de las pasiones, Vida de los Filósofos, Secreto de la Naturaleza, Los Mártires, la Galatea, Estela, Chantereau, Gramática francesa, Luisa de Clermont, Eloysa y Abelardo, Isabel ó los desterrados, Voz de la Naturaleza, Venida del Mesías, Compendio de Rodriguez, Apuntes de Villanueva, Rudimentos históricos, El Viagero Universal, Histori Universal. Espectaculo de la naruraleza.

EN FRANCES.

Atlas des enfans, Analyse de Bayle, Atlas de le Sage, Agriculture pratique de l'Angleterre, Auteurs profanes, Aphorismes de Chirurgie, Bentham, Preuves judiciaires & Legislation civile et pénale, Botta, Guerres d' Amérigue, Boileau, Broussais de l' inflamation; Bichat, anatomie descriptive, Brochant, traité de Mineralogie, Bufon de la Jeunesse, Botanique en 20 leçons, Bérenger de la justice criminelle, Boisseau mirbel, Physiolegie Végetale, Blackstone, Commentaire Sur les lois anglaises, Elémens de Chimie par Chaptal, Culture du Nopal, Collection des Constitutions, Choix de discours & rapports, Clarisse Harlowe, Confessions de J. J. Caillot, Pathologie Générale, Cambiste Universel, Eudoxe, Denon, Voyage en Egipte, Dictionaire de Physique par Brisson, de Lallemagne par Madame de Staél, Description de la Chine, Discours de fox et Pitt, La Caroleide, Dictionaire d' Agriculture, Euler, Lettres à une Princesse, Domination des Arabes en Espagne, Histoire de la Pologne, de France, Romaine, des hommes avec 3 superbes atlas, de la Régence, de Charles V., Naturelle par Buffon, Humbold, vue des Cordiliers, La Jéruzalem delivrée, Le Guide des négotians, Lettres relatives au Musée de Turin, Les Puritains d'écosse, Les Méres de famille, L'attaque des places, L'ábbé, L'art de conserver la beauté, La fiancée de Lammermoor, La prison de d'edimbourg, Lettres de Junius, Histoire des Suisses, Malhus, Economie Politique, Politique d'Aristote, Massillon, Métamorphoses d'Ovide, Mémoires de Carnot, do. des Contemporains, Monge Statique de la Marine, Manuel du publiciste, Maximes du duc de la Rochefoucauld, Mémoires de St. Hélene, Notions d'arithmétique, Odes Sacrées, Œuvres de Racine, de Corneille, de Molière, de d'Alembert, de Lacretelle, de J. J. Rousseau, de Montesquieu, de Helvetius, de Machiavel, de Depradt, Harangues tirées del historiens Grecs, Grammáire Générale, Histoire de la Legislation, Plans divers, Paysan parvenu, Polybe, Poémes de W. Scott, Pagés, droit politique; Physique des Gens du monde, Richesses des Nations, Robertzon, Histoire d'Amérique, Ricardo, economie politique; Rosier, Dictionaire d'agriculture, Réglement pour l'infanterie, Recueil de poésias mignardes, Rolando, physiologie et pathologie, Campagne de Russie, Décade historique, Litterature du midi, Steward, philosophie do l'esprit humain, Secrets des Arts, Scudemore, traité de la Goute; Say, économie politique; Traité de fortification, Ttraité des pierres précieuses, Desfiébres par Alibert, Tactique des Assemblées Legislatives, Voyages autour du monde, d'Aly bey, de Maccarthy, d'Antenor, d'Anacharcis. En france, de Vancouver. Pollion ou le Siécle d'Auguste. Histoire phylosophique par Raynal, Tibulle, &c.

EN INGLES.

Amsworth's dictionary; Coxes, travels in Switzerland; Craigs, Political Science; Dictionary English and German; Moore's, french revolution; Public Characters; English Dictionary for Jonhson; Universal biografical; Dictionary Work's of Fisher ames; Agricultural Chimisty; The History of Grece; Work's of Epitectus; Dictionary fabulous; Spanish Gramar; Harry and Lucy by Maria Edgeworth; Evenings of mental Recreation, Frank a Segnel to frank by Maria Edgeworth, The Golden Violet, History of France, Scottish history, The Seasons, Telemachus, Letters of Lady Montaigne, Tielke Crawfurd's, Dictionary of ancient Geography, England history, Scottand history, &c.

EN LATIN.

Quintus Curtius, Horatius, Quintillanus, Virgilius, Tacitus, Phœdrus, Ciceronis orationes, Cornelius Nepos, Nebrija, Apparatus biblieus, id. Eruditionis, Berardi, jus Eclesiasticum, Florilegium parochorum, Facnani in decretalium, Fontidonii opera, Junin de Sacramentis, In nocte nativitatis Molina de primogenitis, Matheu de re criminali, Procesionale Romanum, Portugal, de Donationibus, Paratilla de Ferrieres, Ruprech juscanonicum. Selvagio, Antiguetatum cristianorum, Scacciœ de apelationibus, &c. &c.

Tambien hay de venta tinta, papel de todas clases para escribir y dibujar, blanco y de colores, plumas, lacre, obleas, sellos para cerrar cartas, cajas de escritorio y para rapé, carteras, peines de marfil, cajas de colores, pesa-licores y jarabe, pizarras de carton y de piedra, lápices y lapiceras, reglas cuadradas, chatas y redondas, papel de música, libros en blanco de todas menas, pomada muy fina en tarritos de porcelana, navajas de afeitar y pinceles para la barba, tinteros, cepillos para el pelo, naipes franceses y españoles, rapé frances de la primera calidad, y de macubá, polvillo sevillano superior por mayor y menor, &c. &c. 20

Aviso de la Policía.

EL Gefe del Departamento ha sido informado con sentimiento por queja interpuesta por el rematador del alumbrado público, que hay muchos vecinos que rehusan el pago establecido por la ley de 4 *rs.* mensuales por puerta, llegando hasta el estremo de insultar á los cobradores: y en su consecuencia ordena á los Comisarios, Alcaldes y Tenientes de barrio, que toda vez que alguno de estos se quejase de que no se les quiere pagar el precitado derecho, obliguen al deudor á verificarlo, y en el caso contrario sea conducido á la cárcel de deudores, dando cuenta.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1834.

Otro.

EL Comisario Encargado de la Seccion 2.ª necesita algunos sanjeadores: los que quieran hacer este trabajo, pueden ocurrir á la oficina de su cargo, calle de Chacabuco No. 184.

ANGEL HERRERA.

Otro.

HABIENDO sido destinado al servicio de las armas e vigilante José Lino Zebula, por su conducta irregular; se previene al público para su inteligencia.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834.

Otro.

CON esta fecha ha sido destinado al servicio de las armas el SERENO Juan Perez, por haber sido encontrado fuera del distrito que le correspondia, hebrio y con ademanes escandalosos, impropios de los de su clase.

Buenos Aires 19 de Marzo de 1834. 19 15

Otro.

EL Gefe del Departamento, ha tenido el sentimiento de ser instruido por varios Serenos, que los insultos y burlas que les hicieron la primera noche de su instalacion algunos dependientes de casas públicas, continúan del modo mas reprensible, y para evitar un procedimiento justo contra conducta tan irregular como incivil, previene, que en adelante serán señaladas las puertas de donde nazcan estas faltas, para castigar á los autores de modo que forme ejemplo.—Marzo 19 de 1834.

19—15.

Otro

SE previene á quienes corresponda para que en lo sucesivo no se alegue ignorancia, que las pulperias deben cerrarse precisamente en Primavera y Otoño á las diez y media, á las 10 en Invierno, y á las 11 en Verano; advirtiendo que los serenos y rondas, así como los demas miembros de Policia están encargados de celar el cumplimiento de esta disposicion y de dar cuenta del que contraviniere á ella.—Buenos Aires Marzo 18 de 1824.

Otro

Queda prohibido desde esta fecha hasta pasada la semana mayor, el tocar guitarra ni ningun otro instrumento en las pulperias y demas casas públicas, por ser muy impropio en unos dias dedicados á los egercicios de devocion que la Iglesia Católica tiene acordados para la cuaresma; y que no deben ser interrumpidos con las reuniones de algazara que generalmente se observan en las citadas casas.

Buenos Aires, marzo 13 de 1834.

EJERCICIO

DE LAS

SIETE PALABRAS.

DEDICADO A ALCANZAR DE DIOS BUENA MUERTE.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.—PRECIO 2 reales.

NOVENA

A MARIA SANTISIMA

DEL ROSARIO;

A la que el Ilustrísimo Señor Sebastian Malavar y Pinto, Obispo de Buenos Aires, concedió 40 dias de indulgencia.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza média cuadra para el Colegio núm. 37.—PRECIO, 4 reales.

EJERCICIO COTIDIANO,

SACADO

DE LA

SAGRADA ESCRITURA

Y

DE LAS ORACIONES DE LA IGLESIA;

POR EL

Dr. D. JOSE RIGUAL,

PRESBITERO, CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA COLEGIAL DE SANTA ANA DE BARCELONA;

Cuarta impresion, corregida y aumentada por él mismo con treinta y una Meditaciones, que pueden servir para la Oracion de las Cuarenta Horas; y con Santos Documentos para varios estados de personas.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza media cuadra para el Colegio, número 37—precio 2 pesos.

Aviso.

LOS Señores que necesiten una señora para el servicio de adentro, puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 173. 19 3p

Para la salud.

LECHE de burra; superior, por estar el animal á pesebre y bien mantenido: igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa. Se encontrarán á toda hora y á precios equitativos, en la calle de Maypú No. 76. 17—15 s.

Interesante

A los Sres. negociantes por mayor y al menudeo, fabricantes y artesanos.

UNA persona versada por muchos años en diferentes ramos de comercio, instruida en la contabilidad, en los libros de cuentas, en la quirografia y derecho mercantil, se encarga de hacer liquidaciones y chancelaciones de cuentas, sean particulares ó de sociedad, aprendizages, de obras para hacer, y de alquileres de casas, cuentas de trabajo ya hecho, contratas y demas escritos relativos al comercio, á precios muy moderados. Para el efecto, sírvanse ocurrir á la calle de Suipacha núm. 55, desde las 3 hasta las 10 de la mañana. 18 3p

Aviso,

EN las tardes de los dias 2, 3, 4 del entrante mes de Abril, se han de hacer bajo los portales de la Casa de Justicia, almonedas y remate de la casa No. 200 sita en la calle de Córdoba, compuesto su terreno de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur; tasada en 12,651 pesos 3 cuartillos reales. Las personas que en esta compra se interesen, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe y se les manifestarán las tasaciones.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1834.

18 8 MIGUEL MOGROVEJO.

Aviso Interesante.

EN la tienda de Leys y Molleion, núm. 25 calle de la Universidad, hay de venta un surtido brillante de Joyeria, Relogeria, Cuchilleria &c. á precios muy equitativos. Entre otros muchos articulos preciosos los siguientes merecen particular atencion.

Reloges de oro y plata de última moda, y de los mejores fabricantes.
Cronometros de oro y plata id. id. id.
Collares de perlas, de oro, y varias piedras preciosas.
Sarcillos de brillantes muy finos, id. de oro de muchas clases
Anillos de brillantes, esmeraldas, rubies, y muchas otras piedras preciosas y del gusto mas moderno, tanto para caballeros como para señoras
Sellos y llaves de oro
Cadenas de id. y de plata
Cucharas de plata de todo tamaño y hechura.
Candeleros plateados de mucho gusto,
Cortaplumas, tijeras y navajas de primera clase.
Anteojos de oro, plata y tortuga.
Telescopios, lápices de plata, dedales de oro y plata, &. &. 16 6p

Interesante é importantísimo al Comercio.

ARANCEL GENERAL DE LA ADUANA DE BUENOS AIRES.

PARA EL AÑO DE **1834,**

Se comprenden igualmente

LA GUIA DE ADUANA

PARA

COMERCIANTES, DEPENDIENTES Y CAPITANES DE BUQUES;

Asi mismo,

Una recopilacion de Leyes, Decretos. Articulos del Reglamento de Aduana y Resguardo, en vijencia con espresa relacion entre la———

ADUANA Y EL COMERCIO,

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DEL EXCMO. GOBIERNO;

Recientemente publicado por

VICENTE ROSA.

Véndese—En la libreria de Steadman, calle de la Catedral número 30.
En la de Ocantos, calle de Potosí número 39.
En el despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100.
En la Alcaidía de la Aduada.
Y en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37.

PRECIO 10 PESOS. 14 20s

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral,* ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 4—30p

Fábrica de sillas.

LA que hay en la calle de la Victoria No 186 frente el café que fué de Machado; se fabrican sillas de todas clases, á precios acomodados. Igualmente, se componen las rotas, se pintan á la mejor perfeccion, y se doran dejándolas como nuevas. 5 30p

Se vende,

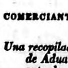

UNA casita nueva, y de construccion moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras, por la estension del terreno que le corresponde, situada en frente de la casa esquina en la Plaza de San José, y en la línea de la calle de la Plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito en razon de ser la calle principal, es propia para negocio ó recreo.

Tambien se venden varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el Superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Mucome, quienes están plenamente facultados para cerrar trato. 7 10p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.